

## AVISO DE RESULTADOS



### GENNEIA S.A. EMISOR FRECUENTE N°15

#### OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XLVIII

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE XLVIII DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN ARGENTINA Y A SER INTEGRADAS (I) EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN ARGENTINA Y/O (II) EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES ELEGIBLES, A TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL A LICITAR CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN (LAS “OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XLVIII” O LAS “OBLIGACIONES NEGOCIABLES”, INDISTINTAMENTE)**

**A SER EMITIDAS POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 20.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MILLONES) AMPLIABLE HASTA US\$ 60.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA MILLONES) (EL “MONTO MÁXIMO”), BAJO EL RÉGIMEN DE EMISOR FRECUENTE.**

**LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SE ENCUENTRAN ALINEADAS A LOS CUATRO COMPONENTES PRINCIPALES DE LOS PRINCIPIOS DE BONOS VERDES DE 2021 (GBP, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) DEL ICMA (*INTERNATIONAL CAPITAL MARKET ASSOCIATION*) Y SERÁN EMITIDAS SIGUIENDO LOS “LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES SOCIALES, VERDES Y SUSTENTABLES EN ARGENTINA” CONTENIDOS EN EL ANEXO III, DEL CAPÍTULO I, DEL TÍTULO VI DE LAS NORMAS (T.O. RESOLUCIÓN GENERAL N°622/2013 Y SUS MODIFICACIONES) DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (LA “CNV”, LAS “NORMAS DE LA CNV”, Y LOS “LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE BONOS SVS”, RESPECTIVAMENTE) Y LO DISPUESTO EN LA GUÍA DE BONOS SOCIALES VERDES Y SUSTENTABLES EN EL PANEL DE BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. (“BYMA” Y LA “GUÍA BYMA”, RESPECTIVAMENTE).**

El presente aviso de resultados (el “**Aviso de Resultados**”) es un aviso complementario al: (i) suplemento de prospecto de fecha 21 de febrero de 2025 (el “**Suplemento**”), y (ii) aviso de suscripción de fecha 21 de febrero de 2025 (el “**Aviso de Suscripción**”), publicados respectivamente en las mismas fechas en la página web de la CNV ([www.argentina.gov.ar/cnv](http://www.argentina.gov.ar/cnv)) bajo el ítem “*Empresas*”, en el micrositio web de licitaciones primarias del Mercado Abierto Electrónico S.A., el cual se fusionó con Matba Rofex S.A. y continuará sus actividades bajo la denominación A3 Mercados S.A. a partir del 5 de marzo de 2025 (“**MAE**”) <https://marketdata.mae.com.ar/licitaciones> (la “**Página Web del MAE**”), en la Autopista de la Información Financiera de la CNV que se encuentra en el sitio web de la CNV, [www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar) (la “**AIF**”), bajo el ítem “*Empresas – Genneia S.A.*”, en el sitio web institucional de la Emisora ([www.genneia.com.ar](http://www.genneia.com.ar)) (la “**Página Web de la Compañía**”) y en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”) en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por BYMA a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV (el “**Boletín Diario de la BCBA**”), en relación con las Obligaciones Negociables, por un valor nominal de hasta el Monto Máximo, a ser emitidas por Genneia S.A. (la “**Emisora**”), bajo el régimen simplificado de emisor frecuente, establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV (el “**Régimen de Emisor Frecuente**”). El presente Aviso de Resultados, el Suplemento y el Aviso de Suscripción se complementan y deben ser leídos en conjunto con el prospecto de emisor frecuente de fecha 22 de mayo de 2024, conforme fuera enmendado en fecha 17 de diciembre de 2024 (el “**Prospecto**” y junto con el presente Aviso de Resultados, el Aviso de Suscripción y el Suplemento, los “**Documentos de la Oferta**”).

**Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta, según corresponda.**

Al respecto, habiendo finalizado el Período de Formación del Registro y realizado el cierre del Registro en la Fecha y Hora de Cierre del Registro, se informa el resultado de la colocación de las Obligaciones Negociables:

- a) **Cantidad de Manifestaciones de Interés recibidas:** 1.430.
- b) **Valor Nominal ofertado:** US\$ 32.054.351 (Dólares Estadounidenses treinta y dos millones cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y uno).
- c) **Valor Nominal ofertado en especie:** US\$ 217.202 (Dólares Estadounidenses doscientos diecisiete mil doscientos dos).
- d) **Valor Nominal a emitirse:** US\$ 27.760.264 (Dólares Estadounidenses veintisiete millones setecientos sesenta mil doscientos sesenta y cuatro).
- e) **Valor Nominal a ser integrado en especie:** US\$ 217.202 (Dólares Estadounidenses doscientos diecisiete mil doscientos dos).
- f) **Precio de Emisión:** El 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XLVIII.
- g) **Tasa de Interés:** 6.5%.
- h) **Factor de Prorrato:** N/A
- i) **Fecha de Emisión y Liquidación:** Será el 5 de marzo de 2025.
- j) **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses serán pagados semestralmente, en forma vencida, en las siguientes fechas: 5 de septiembre de 2025, 5 de marzo de 2026, 5 de septiembre de 2026, 5 de marzo de 2027, 5 de septiembre de 2027 y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 5 de marzo de 2028.

- k) **Fecha de Vencimiento:** 5 de marzo de 2028, o de no ser un Día Hábil o no existir dicho día, el Día Hábil inmediatamente siguiente.
- l) **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase XLVIII será repagado en forma íntegra en la Fecha de Vencimiento.
- m) **Duration:** 2.78 años.
- n) **Fecha de integración en efectivo:** hasta las 14:00 horas del 5 de marzo de 2025.
- o) **Fecha de integración en especie:** hasta las 14:00 horas del 28 de febrero de 2025.

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil o de no existir dicho día, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha Fecha de Pago de Intereses y el Día Hábil inmediato posterior, salvo con relación a la última Fecha de Pago de Intereses respecto de la cual, en caso que no fuera un Día Hábil o de no existir dicho día, la Emisora pagará los intereses devengados entre dicha fecha y el Día Hábil inmediatamente posterior.

Las Obligaciones Negociables se ofrecerán públicamente en Argentina de conformidad con el Régimen de Emisor Frecuente. Oferta Pública autorizada por Registro de Emisor Frecuente N° 15, otorgado por la Disposición N° DI-2021-10-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV, de fecha 19 de abril de 2021 y la ratificación de la condición de Emisor Frecuente de la Sociedad otorgada por la Disposición N° DI -2024-33-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV, de fecha 20 de mayo de 2024 por un monto máximo disponible a ser utilizado para futuras emisiones de hasta valor nominal US\$ 200.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos millones), o su equivalente en otras monedas o unidades de valor, y el aumento en el monto de la ratificación de la condición de emisor frecuente de la Emisora por un monto adicional disponible a ser utilizado para futuras emisiones de hasta valor nominal US\$ 410.000.000 (Dólares Estadounidenses cuatrocientos diez millones), o su equivalente en otras monedas o unidades de valor, valor nominal adicional a los US\$ 200.000.000 aprobados por la CNV con fecha 20 de mayo de 2024, de modo tal que el monto disponible para futuras emisiones a la fecha del presente, sin incluir el valor nominal de las Obligaciones Negociables a ser emitido, asciende a US\$ 501.650.305 o su equivalente en otras monedas o unidades de valor. Esta autorización de la CNV sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV, BYMA o MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción. Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables fueron aprobados por el Directorio de la Emisora con fecha 21 de febrero de 2025. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en los Documentos de la Oferta es exclusiva responsabilidad del Directorio de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 74 de la Sección VIII del Capítulo V del Título II de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de finalizado el período de colocación de las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante la CNV. La Emisora asume la responsabilidad por las declaraciones realizadas en el Prospecto y en el Suplemento, y sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de la Emisora, los cuales se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de la administración.

Los Documentos de la Oferta y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora, del Organizador y Colocador y de los Agentes Colocadores a través de los contactos que se indican en el Aviso de Suscripción. La Emisora recomienda la lectura y examen los Documentos de la Oferta en su totalidad y de los estados financieros intermedios consolidados y condensados por los periodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2024 y 2023.

**Organizador y Colocador**



**Macro Securities S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
Matrícula N° 59 de la CNV.

**Colocadores**



**Banco Santander Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación.  
Matrícula N° 72 de la CNV



**BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
Matrícula N° 25 de la CNV.



**Banco Patagonia S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación.  
Matrícula N° 66 de la CNV.



**Banco de la Provincia de Buenos Aires**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
Matrícula N° 43 de la CNV



**Banco BBVA Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación.  
Matrícula N° 42 de la CNV.



**Cocos Capital S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
Matrícula N° 688 de la CNV.



**TPCG Valores S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
Matrícula N° 44 de la CNV



**Facimex Valores S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
Matrícula CNV N° 99



**Banco Supervielle S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
Matrícula N° 57 de la CNV



**Invertironline S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral Matrícula CNV N° 273.



**Balanz Capital Valores S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación.  
Matrícula N° 210 de la CNV.



**Latin Securities S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación.  
Matrícula N° 31 de la CNV.

La fecha de este Aviso de Resultados es 27 de febrero de 2025.

**Pedro María Azumendi**  
Autorizado